

En este documento, en negro, están nuestras propuestas y respuestas a vuestras preguntas. En azul están vuestras preguntas.

Comentario general

Los profesores Asociados están reflejados en el Programa de Carmen Marcuello (RedpensarUZ) en los puntos siguientes:

Eje 4

24. Análisis pormenorizado de las áreas de conocimiento para establecer un proceso de adecuación de la plantilla de Profesorado Asociado. Estas plazas han de corresponder verdaderamente a puestos y asignaturas que requieran profesionales externos de reconocido prestigio. En caso contrario, se debe priorizar en todos los ámbitos la contratación con figuras a tiempo completo, incluyendo también solicitudes de categorías superiores a la de Ayudante Doctor/a.

39. Estudiar la posibilidad de evitar el concurso cada cuatro años en plazas de Profesores Asociados que no impartan docencia considerada básica. Análisis de percepción de paga extra para los Asociados que trabajan en otras Administraciones públicas.

En Redpensaruz hemos debatido acerca de profesores Asociados, y creemos que el trato generalizado es imposible, por eso siempre proponemos un estudio diferenciado por áreas.

Pasamos a responder

- Puesto que las plazas de profesorado en interinidad se ofertan (teóricamente) para personal que todavía no se ha acreditado (y que por lo tanto no tiene aún suficiente bagaje docente e investigador): ¿Considera que la experiencia profesional debería ser uno de los posibles méritos que aportasen los candidatos a esas plazas? ¿Alguna propuesta sobre en qué áreas sería más deseable esa experiencia? ¿Qué medidas prevé adoptar para que se valore la experiencia profesional de los candidatos a esas plazas en esas áreas de conocimiento?

Las plazas de Profesor Interino son, en realidad, plazas de Profesor Ayudante Doctor, que se ven “rebajadas” si el Departamento no dispone de personas acreditadas (o dice no disponer). Los baremos son los de Profesor Ayudante Doctor adecuados a estas nuevas plazas.

Resulta complicado incluir la experiencia profesional en estos baremos, ya que hay un baremo marco, pero, de nuevo, pensamos que hay que analizar que cada área pueda

incluir diferentes aspectos sobre la experiencia profesional si así lo ve conveniente. Los baremos están recién revisados, pero se puede pensar en una nueva revisión.

- La figura del profesorado asociado se ha desvirtuado escandalosamente. Al margen de solucionar la situación de quienes han tenido que emplear esta figura para acceder a la carrera académica y la de quienes, estando acreditados, quieren promocionar a figuras estables a tiempo completo, consideramos que la UZ debe seguir contando con el tipo de profesor asociado que inspiró la ley: un profesional de reconocido prestigio con actividad laboral fuera de la docencia e investigación universitaria, pero que aporta llevar su experiencia profesional a la universidad, a tiempo parcial. Para ese profesorado: ¿Qué medidas se van a implantar para eliminar la necesidad de concursar cada 4 años (tal y como ya se hace en la mayoría de universidades)?

Si los Asociados son profesionales de reconocido prestigio que aportan esa experiencia a unizar, sería lo lógico que no deban ser evaluados cada 4 años. En el punto 39 así lo decimos. Entendemos por docencia básica las asignaturas de primero y segundo de grado. Pensamos que un Profesor Asociado debe impartir docencia en tercero, cuarto, de grado, en optativas y en máster, que es dónde puede aportar su experiencia profesional.

¿Alguna propuesta para mejorar su remuneración económica y reconocer su aportación real a la docencia?

Junto con el colectivo de Ayudantes Doctores y PIF, creemos imprescindible mejorar la remuneración.

¿Cuál es su postura sobre la posibilidad de que su actividad docente, investigadora y de transferencia sea evaluada, más allá de las encuestas de los alumnos?

La docencia ha de ser evaluada mediante el programa Docentia (de hecho, así lo dijo la ACPUA). La investigación ha de ser evaluada por ANECA. Procuraremos conseguirlo.

¿Se plantearía reformar la ridícula ponderación de voto de este colectivo en las elecciones al rectorado?

Si el colectivo son unas 1000 personas más otras 600 de Asociados Médicos, de entre 4500 PDI, no tiene sentido que el voto suponga un 2%.

- En algunas universidades españolas (la mayoría de ellas mejor posicionadas en los rankings que la UZ), ya han desarrollado normativas para incluir en su oferta de plazas anuales, convocatorias que permitan promocionar a CD o a TU a profesores asociados acreditados a esas figuras. ¿Cuál es su postura sobre el derecho a la promoción académica para este perfil de asociados? ¿Qué medidas concretas aplicaría en al UZ?

Tenemos claro que hay que convocar plazas para este colectivo si hay personal acreditado. Podría llegar a ocurrir que estos profesores entraran a competir con los Profesores Ayudantes Doctores o Contratados Doctores cuando transforman sus propias plazas.